PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.607.- 315

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 10.180. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN E. NOGUERA.-

Nº 47.355

Asunción, 31 de Mayo de 1948.-

VISTA: la presentación del Señor Juan E. Noguera(Exp. M.H.Nº 14/48)en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 10.180.- en concepto de perjuicios causados durante la contienda civil de 1947; los informes de la Contraloria Financiera y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s.--- 10.180.-DIEZ MIL CIENTO OCHENTA GUARANIES, al Señor Juan E. Noguera, en concepto de perjuicios causados durante la contienda civil de 1947.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro "Gastos Extraordinario Decreto-Ley Nº 18.709, del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1948, Decreto-Ley Nº 18.198(Prorrogado).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.